

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO MUNICIPAL EL DÍA 9 DE JUNIO DE 1.998.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las veintiuna horas del día nueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Sres. y Sras. que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

Sr. Alcalde: D. José Fernando Molina López.

Sres. y Sras. Concejales/as:

D. Antonio Molina Gómez.
D. Francisco Escobedo Valenzuela.
D. Julio García Olmos.
Dña. Ana C. Alférez Fernández.
D. Israel Talavera Espejo.
D. Jesús Ubiña Olmos.
Dña. María José López Muñoz.
D. Antonio Rivera García.
D. Ricardo Cortés Márquez.
Dña. Juana Molina Ochoa.
D. José Antonio Ruiz Reina.
D. Francisco Naveros Guerrero.

Secretario: D. Rafael-Francisco Guiltarte Heras.

Existiendo quórum de constitución, por la Presidencia se abrió la sesión, y por el Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

1º) APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
No se presentó el acta de la sesión anterior, al no haber sido aún distribuida a los Sres. Concejales.

2º) CONVENIO DE COLABORACION CON LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA PARA LA EJECUCION DE OBRAS EN CENTROS PUBLICOS DOCENTES DE ALHAMA DE GRANADA.- El Sr. Alcalde expuso ante el Pleno el proyecto de Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Alhama de Granada y la Consejería de Educación y Ciencia de la



Junta de Andalucía, para la ejecución de obras de adaptación de los Centros Públicos Docentes de Alhama de Granada a las exigencias de la LOGSE.

Manifestó el Sr. Alcalde que se trata de un Convenio tipo a suscribir con carácter previo al acuerdo ejecutivo de financiación.

Mediante este Convenio, el Ayuntamiento se compromete, entre otras cosas, a contratar las obras de los Módulos para Talleres en el IES, así como las de Acondicionamiento de Aulas para Escolarización de niños de 3 años en los Colegios Públicos "Conde de Tendillas" y "Cervantes", y la Consejería se compromete a aportar la cantidad que se concretará en un posterior Acuerdo Ejecutivo, para realizar las obras en cuestión.

La aportación de esta cantidad se efectuará una vez firmado el Acuerdo Ejecutivo, y en las siguientes entregas: 1.000.000.- ó 1.500.000.- Ptas. aproximadamente, en 1.998, el 50% de la cantidad restante el 30 de Junio de 1.999, y el 50% último el 30 de Junio del 2.000.

El Sr. Molina Gómez preguntó, que entonces, cómo cobra la empresa que contrata las obras con el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contestó, que el Ayuntamiento negociará con la empresa adjudicataria de las obras el pago de las mismas, en idénticas condiciones a las que el Ayuntamiento recibirá el dinero de la Junta de Andalucía.

El Sr. Molina Gómez dudó que alguna empresa financie las obras en esas condiciones. Yo creo, dijo, que al final el Ayuntamiento tendrá que adelantar el dinero de su bolsillo, si quiere adjudicar las obras, y que si no, las obras se encarecerán mucho, porque la empresa que cobre en esas condiciones, sin duda tiene que sacar los intereses del dinero que está financiando por algún sitio.

El Sr. Ruiz Reina, portavoz de PIVEPSA, señaló que volvemos al tema recurrente de la servidumbre en que se encuentran las Administraciones Locales respecto de las demás administraciones. Nos ceden obligaciones, hacen dejación de sus competencias, pero esto no lo acompañan de dinero. Nos imponen un Convenio con condiciones leoninas, y nos obligan a decir que sí, ya que no podemos decir que no, pues ello supondría echarnos encima a la comunidad educativa y perjudicar a los niños de nuestro pueblo. Diremos que sí porque así nos lo imponen, pero quiero que quede claro que la Junta está haciendo dejación de sus funciones y está cargando sobre los hombros del Ayuntamiento que es la parte más débil, un peso que no le corresponde llevar, y menos sin dinero por delante. Entremos al trapo, pues no tenemos otro remedio, pero con la conciencia muy clara de que nos la están dando con queso.

El Sr. Cortés Márquez, portavoz Andalucista, dijo que, en su opinión, este sistema va a encarecer enormemente las obras, pues pujarán las empresas por más dinero del que las obras valen realmente.

El Sr. Escobedo Valenzuela, portavoz Socialista, preguntó si se sabe ya dónde irán las aulas de 3 años en cada Colegio, pues adelantó que en el Cervantes, el Consejo Escolar es partidario de que vayan en las casas de Maestros, y en el Conde de Tendillas también va a haber Consejo Escolar y se van a plantear este asunto.

El Sr. Alcalde le contestó, que aún no está determinado el lugar donde se ubicarán las aulas de niños de 3 años en cada Centro, y que son los técnicos quienes están estudiando las posibles alternativas, para escoger la mejor de entre todas ellas.

Antes de la votación de este asunto se ausentó el Concejal Sr. Talavera Espejo.

El asunto fue Dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el 21 de Mayo de 1.998.

El Sr. Alcalde sometió la propuesta a votación, y el Pleno del Ayuntamiento, con doce votos a favor y una abstención del Concejal Sr. Talavera Espejo, susente en el momento de la votación, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 100.1 del RCJ, Acordó:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada para la ejecución de Obras de Acondicionamiento para la LOGSE en distintos Centros Docentes Públicos de Alhama de Granada, tal y como se ha presentado al Pleno Municipal y consta en el expediente.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme el mencionado Convenio, y cuantos otros documentos sean necesarios en derecho para la efectividad del mismo y del presente Acuerdo.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Granada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas quince minutos del mismo día, levantándose la presente de la que, con el visto bueno del Sr. Alcalde, CERTIFICO.



*Dilijencia. - Visto el presente folio pagado al
visto de la folio AR-005340. De nuevo el
transcriptor de los folios, primero D. Antonio Zúñiga
conocer conete un error de transcripción y de
relacione de nueva inmediate, sin contar con
opinión, como un hecho continuado vez por
este error y heterodoxa relación. - Visto.
El Secretario*